



crue

Universidades  
Españolas

Red de Bibliotecas  
REBIUN

## **III PREMIO REBIUN**

de reconocimiento a las buenas prácticas en  
biblioteca

## INTRODUCCIÓN

La Red de Bibliotecas de las Universidades Españolas REBIUN es una comisión sectorial de Crue-Universidades Españolas que, para el logro de sus metas y objetivos, promueve los siguientes valores:

- Servicio público de calidad, responsable y orientado al usuario, que resuelve de modo satisfactorio sus necesidades y expectativas.
- Mejora continua, trabajo en equipo y capacidad de aprendizaje, potenciando aspectos tales como la innovación, creatividad, motivación y participación.

En este contexto, REBIUN, con el fin de desarrollar su proyección social y liderazgo, y dando cumplimiento a la voluntad expresada en su III Plan Estratégico, crea el Premio REBIUN de reconocimiento a las buenas prácticas en el ámbito bibliotecario con el objetivo de reconocer los servicios y actividades de las bibliotecas en entornos no universitarios de España, con arreglo a las presentes bases.

Dirigido a bibliotecas no universitarias y organismos bibliotecarios de análoga naturaleza, el premio no sólo busca una mayor presencia de REBIUN en el mundo bibliotecario, sino también favorecer y estimular los intercambios de conocimientos, experiencias y buenas prácticas entre las bibliotecas y organismos bibliotecarios no universitarios de España.

## BASES DE LA CONVOCATORIA

### **Base Primera. Objeto de la convocatoria**

El Premio REBIUN a las buenas prácticas en biblioteca está destinado a dar reconocimiento y visibilidad a proyectos y experiencias calificables de buenas prácticas llevadas a cabo por las bibliotecas españolas no universitarias, así como por organismos relacionados con las bibliotecas tales como colegios profesionales, asociaciones e instituciones bibliotecarias.

### **Base Segunda. Proyectos y experiencias vinculadas con las líneas de trabajo estratégicas de REBIUN**

En términos generales, los proyectos y experiencias aptos para ser presentados al Premio REBIUN deben estar encaminados a la buena gestión de las bibliotecas, el favorecimiento del acceso equitativo a la información y la cultura, la mejora del acceso a los servicios bibliotecarios o el uso innovador de la tecnología en el contexto bibliotecario.

Más específicamente, los proyectos y experiencias deberán relacionarse con alguna de las siguientes áreas:

- Sostenibilidad bibliotecaria en su triple dimensión ambiental, social o económica.
- Aprendizaje a lo largo de la vida, competencias informacionales y digitales.
- Fomento del acceso abierto.
- Biblioteca digital y redes sociales.
- Mejora de la calidad y de la gestión bibliotecaria.

### **Base Tercera. Destinatarios**

Las bibliotecas u organismos susceptibles de ser objeto del Premio REBIUN no podrán pertenecer al ámbito de la educación superior, siendo el único requisito que estén llevando a cabo proyectos o experiencias que cumplan con las líneas de trabajo y áreas enunciadas en la base segunda.

### **Base Cuarta. Premio, dotación y entrega**

- a) Se concederá un único premio, consistente en una cantidad de 3.000 € y un diploma acreditativo que serán entregados con ocasión de la Asamblea anual de REBIUN.
- b) La dotación económica del Premio REBIUN será abonada por el patrocinador del mismo, pudiendo la biblioteca u organismo premiado destinarlo a los fines relacionados con sus objetivos que considere oportunos.
- c) La entrega del premio se realizará por el patrocinador del mismo durante el transcurso de la Asamblea anual de REBIUN.
- d) La recogida del premio podrá efectuarse en persona por un representante de la biblioteca u organismo premiado, o bien a través de un miembro de la Asamblea de REBIUN designado por el ganador del premio. A tal efecto, REBIUN contactará con la biblioteca u organismo premiado para facilitar su asistencia a la Asamblea o la designación de un miembro de la red para que actúe en su lugar.

### **Base Quinta. Presentación de solicitudes y plazo**

- a) Las candidaturas al premio, de acuerdo con lo indicado en la base tercera, se podrán presentar bien a propuesta de las bibliotecas miembros de pleno derecho de REBIUN, bien por propia iniciativa de las bibliotecas y organismos interesados. En cualquier caso, REBIUN remitirá un mensaje por correo electrónico todas las direcciones de las bibliotecas universitarias de la red informando de la fecha de inicio y final de la convocatoria.
- b) Las solicitudes de participación, dirigidas a la Comisión de Evaluación del Premio REBIUN, se presentarán en el formulario electrónico disponible en la página web de REBIUN.

- c) Las propuestas presentadas fuera del plazo no se admitirán, quedando excluidas de la evaluación.

#### **Base Sexta. Criterios de selección**

Además de la disponibilidad de la biblioteca u organismo a recibir el premio y difundirlo a través de los medios que tenga a su alcance, los criterios para elegir el proyecto o experiencia a premiar serán principalmente los siguientes:

- Correspondencia con las áreas establecidas en la base segunda.
- Alcance en términos de volumen de beneficiarios, ahorro de costes o gasto, y mejora de la comunidad a la que sirve la biblioteca u organismo.
- Carácter innovador u originalidad del proyecto o la experiencia.
- Beneficios y resultados positivos obtenidos.

#### **Base Séptima. Comisión de Evaluación. Evaluación y fallo de las candidaturas**

- a) Las candidaturas presentadas serán evaluadas por una Comisión de Evaluación del Premio REBIUN anunciada a través de su página web, cuya composición será la siguiente:
- El Presidente de la Comisión Sectorial Crue REBIUN o el vocal del Comité Ejecutivo de REBIUN en quien delegue, que actuará como presidente de la comisión.
  - Cuatro vocales a propuesta de las Líneas de REBIUN de entre sus miembros, nombrados por el Presidente de Crue REBIUN y aprobados por la Asamblea REBIUN.
  - Un vocal en representación del patrocinador del premio, a propuesta del mismo y nombrado por el Presidente de Crue REBIUN.
  - El Secretario Ejecutivo de Crue REBIUN o miembro del Comité Ejecutivo en quien delegue, que actuará como secretario de la comisión con voz y sin voto.
- b) No podrán formar parte de esta comisión de evaluación quienes propongan alguna candidatura al Premio REBIUN.
- c) La comisión de evaluación del Premio REBIUN emitirá su fallo antes del 30 de septiembre del año en curso.

- d) El fallo del premio, que será inapelable, se adoptará por mayoría de votos de sus componentes. En caso de empate, decidirá el voto de calidad del Presidente de la Comisión de Evaluación.
- e) La comisión de evaluación podrá contar con el apoyo técnico de los asesores que estime conveniente.
- f) Si así lo considerase la mayoría de los miembros de la Comisión de Evaluación, el Premio REBIUN se podrá declarar desierto.

#### **Base Octava. Difusión del fallo y premio**

Además de la difusión que corresponda en el marco de su Asamblea anual, REBIUN dará publicidad, a través de su página web y resto de medios de comunicación y redes sociales a su alcance, del fallo de la comisión de evaluación sobre la concesión y entrega del premio, incluida una descripción del proyecto o experiencia premiado.

Asimismo, corresponderá a la biblioteca u organismo ganador del premio llevar a cabo la difusión de la concesión del mismo, conforme a la identidad corporativa de REBIUN, en su ámbito de actuación a través de los medios locales y redes sociales que estime conveniente.

#### **Base Novena. Interpretación y aceptación de las bases**

La interpretación de estas bases y la resolución a cuantas dudas pudiera plantear su aplicación corresponderá a la comisión de evaluación.

Todas las denominaciones contenidas en estas bases referidas a órganos unipersonales de dirección y representación que se efectúan en género masculino, se entenderán hechas y se utilizarán indistintamente en género masculino o femenino, según el sexo del titular que los desempeñe.

La presentación de candidaturas al Premio REBIUN supone la plena aceptación de estas bases.

Madrid, a 9 de mayo de 2019